



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INFORMACIÓN JUVENIL

Código: SSC567_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Aplicar la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas, considerando su flexibilidad en los



Financiado por
la Unión Europea

tiempos y su capacidad de adaptación, para llegar a las personas jóvenes en cualquier contexto.

- 1.1 Las acciones socioeducativas se fundamentan en los principios de la educación no formal: la participación y la voluntariedad, la creatividad, las relaciones personales, la flexibilidad y diversidad de contextos y recursos, el aprendizaje a través de la actividad entre otros elementos metodológicos.
- 1.2 Las necesidades y los contextos de las personas jóvenes se tienen en cuenta para establecer los objetivos socioeducativos de las acciones programadas.
- 1.3 Las acciones socioeducativas se organizan con las finalidades de atender áreas prioritarias de las personas jóvenes, promover la igualdad de oportunidades, contribuyendo a elevar el nivel cultural, social y económico.
- 1.4 La participación se considera fundamental para facilitar el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción en una sociedad democrática, cívica y social.
- 1.5 Las dinámicas y metodologías activas de aprendizaje se aplican para facilitar la adquisición de competencias, que contribuyan a la autonomía en la toma de decisiones significativas para su futuro.

2. Implementar procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones, colectivos de un territorio, como eje fundamental en la intervención con las personas jóvenes.

- 2.1 La participación juvenil se promueve como elemento clave, garantizando la visión de la juventud en los procesos comunitarios, implicando a las personas jóvenes en las acciones, programas y proyectos en información juvenil a través de la atención entre iguales, generación de material, participando en la difusión de la información, entre otros.
- 2.2 La participación de las personas jóvenes se garantiza para que tengan canales propios en la toma de decisión y puedan intervenir en la gestión de recursos, presupuestos y actividades o servicios.
- 2.3 La participación se promueve, implicando al mayor número posible de agentes e instituciones presentes en el territorio mediante comisiones, grupos de trabajo, reuniones formales o informales de seguimiento de proyectos, entre otros, con la finalidad de aportar diferentes perspectivas o visiones.
- 2.4 Las competencias personales para la participación se fomentan con actividades que favorezcan que las personas jóvenes sean capaces de expresar opiniones y tomar decisiones que afecten a los programas socioeducativos en los que están implicadas.
- 2.5 Los aspectos que facilitan o impiden la participación se analizan conjuntamente con las personas jóvenes implicadas para adecuarlas a las nuevas necesidades y realidades.



Financiado por
la Unión Europea

- 2.6 La participación de las personas implicadas en el proceso se consigue, teniendo en cuenta el consenso, los métodos activos y la corresponsabilidad en las tareas a desarrollar.
- 2.7 La creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil se potencian mediante el trabajo cooperativo para facilitar el intercambio de ideas, procedimientos de actuación, recursos metodológicos y contenidos, entre otros.

3. Gestionar proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes para atender los ámbitos que afectan a su desarrollo integral y plena inserción en la vida comunitaria, en el contexto de los Servicios de Información Juvenil (SIJ).

- 3.1 Las actividades se definen partiendo del estudio de la población, de los intereses de sus destinatarios y de acuerdo a los objetivos y prioridades planteados con la participación de los agentes.
- 3.2 La elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales, se fundamenta en los objetivos que se pretenden alcanzar con cada acción socioeducativa.
- 3.3 Las herramientas de comunicación y la tecnología se adaptan de forma innovadora y creativa para hacer llegar los proyectos socioeducativos a las personas jóvenes.
- 3.4 La interconexión y el trabajo en red de todos los recursos de información y documentación juvenil del territorio se promueven para garantizar la coordinación y coherencia de la intervención socioeducativa con las personas jóvenes.

4. Evaluar acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal, verificando su adecuación a los objetivos propuestos para medir su grado de consecución y eficacia.

- 4.1 Los procedimientos de evaluación continua y participativa que se emplean en cada proyecto se corresponde a los objetivos prefijados en su diseño para comprobar su consecución.
- 4.2 La información sobre la eficacia de las acciones programadas se obtiene, definiendo y aplicando herramientas de evaluación en la que aparezcan recogidos la metodología, procedimientos, criterios e indicadores.
- 4.3 Las competencias transversales significativas (trabajo en equipo, compromiso e implicación, flexibilidad y creatividad, entre otras) adquiridas por cada participante durante el desarrollo del proyecto se registran para su reconocimiento mediante procedimientos previstos en la evaluación.
- 4.4 La evaluación de las acciones se formulan de forma conjunta entre personas jóvenes y demás agentes intervinientes, para valorar la efectividad del proyecto y su orientación en futuras actuaciones.
- 4.5 Los resultados de las evaluaciones se plasman en la elaboración de informes y memorias, considerándose la base de las decisiones de

futuras acciones para adecuar la intervención a la realidad, incorporando propuestas de mejoras.

5. Organizar la información sobre recursos de apoyo al tejido social para colaborar con personas, grupos, colectivos e instituciones en la puesta en marcha y gestión de asociaciones o colectivos ciudadanos de las personas jóvenes.

- 5.1 Los recursos de apoyo al tejido asociativo se compilan en una guía y mapa actualizados y de fácil manejo, siguiendo criterios de fiabilidad, organización y claridad.
- 5.2 El apoyo técnico en la creación, gestión y mantenimiento de nuevas asociaciones se efectúa a partir de la iniciativa de las personas jóvenes.
- 5.3 La información sobre los procesos que se han de seguir para la constitución de una asociación se proporciona a las personas interesadas, facilitando una ayuda técnica para la creación de la misma.
- 5.4 La difusión de ayudas y prestaciones de las administraciones a las asociaciones se efectúa con antelación suficiente, segmentando los programas adecuados para cada entidad.
- 5.5 La información sobre la gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos se ofrece, aportando un soporte técnico acorde a su ámbito de competencias.
- 5.6 La transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de las asociaciones a la comunidad se facilita, promoviendo encuentros previos de las entidades para favorecer la realización de intervenciones conjuntas y el trabajo en red.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. La información juvenil en el contexto de la educación no formal

- Reconocimiento de la educación no formal. Objetivos socioeducativos, necesidades y contextos. Bases de la educación en valores para jóvenes. Valores de la educación no formal. Métodos de educación activa: participación como sistema de aprendizaje. Promoción de hábitos saludables, de sostenibilidad y ciudadanía. Metodologías dinámicas y participativas.

2. Métodos de participación en el ámbito de la información juvenil

- Técnicas grupales participativas en la intervención comunitaria. Proceso de toma de decisiones. Diálogo y consenso. Trabajo cooperativo. Trabajo en red. Procesos grupales. Dinámica de Grupos Confianza. Estimulación Organización y reparto de tareas.

3. Planificación de proyectos socioeducativos en el ámbito de la información juvenil

- Métodos de detección de necesidades formativas. Población destinataria. Demandas y necesidades informativas. Infraestructuras y materiales. Diseño de proyectos formativos: actividades formativas. Herramientas de comunicación y tecnología. El SIJ como espacio educativo. Coordinación con otros agentes formativos. Perfil de los agentes formativos en la educación no formal para jóvenes. El trabajo en equipo con el personal formador: coordinación, metodologías, gestión. Trabajo en red y redes de intervención socioeducativa para la población joven.

4. Evaluación de acciones socioeducativas en el ámbito de la información juvenil

- Metodología y herramientas de evaluación participativa. Protocolos y registros de evaluación de actividades formativas. Análisis de datos de las evaluaciones: contenidos, personal formador. Informes y memorias de las actividades formativas. La evaluación como elemento de calidad en futuras acciones formativas.

5. Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social

- Asociación, Fundación y ONG. Normativa aplicable: Ley de asociaciones. Ley de fundaciones, registros y protectorados y utilidad pública. El papel del profesional en el apoyo asociativo de carácter socio comunitario. Recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG. Organización del trabajo, comunicación y formación interna, gestión de personal, definición de perfiles y funciones. Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase. La Administración pública en el apoyo asociativo. Obtención de recursos. Tipos de financiación; subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios. Comunicación y marketing. Organización administrativa; archivos y procedimientos. Las funciones de los profesionales en el proceso de programación, evaluación y acompañamiento asociativo. El personal de las organizaciones gestión de profesionales y de voluntarios. Trabajo en red. Mapeo de recursos del territorio.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Favorecer el desarrollo profesional y personal en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas e implementar procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones.

2. Gestionar proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes y evaluar acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal.

3. Organizar la información sobre recursos de apoyo al tejido social.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Destreza en la aplicación de la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas y en la implementación de procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Fundamentación de las acciones socioeducativas en los principios de la educación no formal.- Consideración de las necesidades y los contextos de las personas jóvenes para establecer los objetivos socioeducativos.- Organización de las acciones socioeducativas con las finalidades de atender áreas prioritarias de las personas jóvenes y promover la igualdad de oportunidades.- Consideración de la participación fundamental para facilitar el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción en una sociedad democrática, cívica y social.- Aplicación de las dinámicas y metodologías activas de

	<p>aprendizaje para facilitar la adquisición de competencias.</p> <ul style="list-style-type: none">- Promoción de la participación juvenil como elemento clave.- Garantía de la participación de las personas jóvenes para que tengan canales propios en la toma de decisión.- Promoción de la participación, implicando al mayor número posible de agentes e instituciones presentes en el territorio.- Fomentación de las competencias personales para la participación.- Análisis de los aspectos que facilitan o impiden la participación conjuntamente con las personas jóvenes implicadas.- Obtención de la participación de las personas implicadas en el proceso.- Potenciamiento de la creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil mediante el trabajo cooperativo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Eficacia en la gestión de proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes y en la evaluación de acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de las actividades partiendo del estudio de la población, de los intereses de sus destinatarios y de acuerdo a los objetivos y prioridades planteados.- Fundamentación de la elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales, en los objetivos que se pretenden alcanzar.- Adaptación de las herramientas de comunicación y la tecnología de forma innovadora y creativa.- Promoción de la interconexión y el trabajo en red de todos los recursos de información y documentación juvenil del territorio.- Correspondencia de los procedimientos de evaluación continua y participativa que se emplean en cada proyecto a los objetivos prefijados en su diseño.- Obtención de la información sobre la eficacia de las acciones programadas.- Registro de las competencias transversales significativas adquiridas por cada participante durante el desarrollo del proyecto para su reconocimiento.- Formulación de la evaluación de las acciones de forma conjunta entre personas jóvenes y demás agentes intervinientes.- Expresión de los resultados de las evaluaciones en la elaboración de informes y memorias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>

	<i>Escala B</i>
<i>Idoneidad en la organización de la información sobre recursos de apoyo al tejido social.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Compilación de los recursos de apoyo al tejido asociativo en una guía y mapa actualizados y de fácil manejo.- Efectuación del apoyo técnico en la creación, gestión y mantenimiento de nuevas asociaciones.- Proporción de la información sobre los procesos que se han de seguir para la constitución de una asociación a las personas interesadas.- Efectuación de la difusión de ayudas y prestaciones de las administraciones a las asociaciones con antelación suficiente.- Oferta de la información sobre la gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos.- Facilitación de la transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de las asociaciones a la comunidad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para aplicar la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas e implementar procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones, fundamenta las acciones socioeducativas en los principios de la educación no formal. Considera las necesidades y los contextos de las personas jóvenes para establecer los objetivos socioeducativos. Organiza las acciones socioeducativas con las finalidades de atender áreas prioritarias de las personas jóvenes y promover la igualdad de oportunidades. Considera la participación fundamental para facilitar el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción en una sociedad democrática, cívica y social. Aplica las dinámicas y metodologías activas de aprendizaje para facilitar la adquisición de competencias. Promueve la participación juvenil como elemento clave. Garantiza la participación de las personas jóvenes para que tengan canales propios en la toma de decisión. Promueve la participación, implicando al mayor número posible de agentes e instituciones presentes en el territorio. Fomenta las competencias personales para la participación. Analiza los aspectos que facilitan o impiden la participación conjuntamente con las personas jóvenes implicadas. Obtiene la participación de las personas implicadas en el proceso. Potencia la creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil mediante el trabajo cooperativo.

3	<p><i>Para aplicar la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas e implementar procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones, fundamenta las acciones socioeducativas en los principios de la educación no formal. Considera las necesidades y los contextos de las personas jóvenes para establecer los objetivos socioeducativos. Organiza las acciones socioeducativas con las finalidades de atender áreas prioritarias de las personas jóvenes y promover la igualdad de oportunidades. Considera la participación fundamental para facilitar el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción en una sociedad democrática, cívica y social. Aplica las dinámicas y metodologías activas de aprendizaje para facilitar la adquisición de competencias. Promueve la participación juvenil como elemento clave. Garantiza la participación de las personas jóvenes para que tengan canales propios en la toma de decisión. Promueve la participación, implicando al mayor número posible de agentes e instituciones presentes en el territorio. Fomenta las competencias personales para la participación. Analiza los aspectos que facilitan o impiden la participación conjuntamente con las personas jóvenes implicadas. Obtiene la participación de las personas implicadas en el proceso. Potencia la creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil mediante el trabajo cooperativo, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para aplicar la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas e implementar procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones, fundamenta las acciones socioeducativas en los principios de la educación no formal. Considera las necesidades y los contextos de las personas jóvenes para establecer los objetivos socioeducativos. Organiza las acciones socioeducativas con las finalidades de atender áreas prioritarias de las personas jóvenes y promover la igualdad de oportunidades. Considera la participación fundamental para facilitar el desarrollo integral de las personas jóvenes y su inserción en una sociedad democrática, cívica y social. Aplica las dinámicas y metodologías activas de aprendizaje para facilitar la adquisición de competencias. Promueve la participación juvenil como elemento clave. Garantiza la participación de las personas jóvenes para que tengan canales propios en la toma de decisión. Promueve la participación, implicando al mayor número posible de agentes e instituciones presentes en el territorio. Fomenta las competencias personales para la participación. Analiza los aspectos que facilitan o impiden la participación conjuntamente con las personas jóvenes implicadas. Obtiene la participación de las personas implicadas en el proceso. Potencia la creación, mantenimiento y uso de redes de información juvenil mediante el trabajo cooperativo, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No aplica la metodología propia de la educación no formal en acciones socioeducativas ni implementa procesos participativos con coordinación e intercambio de metodologías y contenidos de entidades e instituciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para gestionar proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes y evaluar acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal, define las actividades partiendo del estudio</i></p>
---	---

	<p><i>de la población, de los intereses de sus destinatarios y de acuerdo a los objetivos y prioridades planteados. Fundamenta la elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales, en los objetivos que se pretenden alcanzar. Adapta las herramientas de comunicación y la tecnología de forma innovadora y creativa. Promociona la interconexión y el trabajo en red de todos los recursos de información y documentación juvenil del territorio. Corresponde los procedimientos de evaluación continua y participativa que se emplean en cada proyecto a los objetivos prefijados en su diseño. Obtiene la información sobre la eficacia de las acciones programadas. Registra las competencias transversales significativas adquiridas por cada participante durante el desarrollo del proyecto para su reconocimiento. Formula la evaluación de las acciones de forma conjunta entre personas jóvenes y demás agentes intervinientes. Expresa los resultados de las evaluaciones en la elaboración de informes y memorias.</i></p>
3	<p><i>Para gestionar proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes y evaluar acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal, define las actividades partiendo del estudio de la población, de los intereses de sus destinatarios y de acuerdo a los objetivos y prioridades planteados. Fundamenta la elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales, en los objetivos que se pretenden alcanzar. Adapta las herramientas de comunicación y la tecnología de forma innovadora y creativa. Promociona la interconexión y el trabajo en red de todos los recursos de información y documentación juvenil del territorio. Corresponde los procedimientos de evaluación continua y participativa que se emplean en cada proyecto a los objetivos prefijados en su diseño. Obtiene la información sobre la eficacia de las acciones programadas. Registra las competencias transversales significativas adquiridas por cada participante durante el desarrollo del proyecto para su reconocimiento. Formula la evaluación de las acciones de forma conjunta entre personas jóvenes y demás agentes intervinientes. Expresa los resultados de las evaluaciones en la elaboración de informes y memorias, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para gestionar proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes y evaluar acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal, define las actividades partiendo del estudio de la población, de los intereses de sus destinatarios y de acuerdo a los objetivos y prioridades planteados. Fundamenta la elección y organización de infraestructuras, y selección de materiales, en los objetivos que se pretenden alcanzar. Adapta las herramientas de comunicación y la tecnología de forma innovadora y creativa. Promociona la interconexión y el trabajo en red de todos los recursos de información y documentación juvenil del territorio. Corresponde los procedimientos de evaluación continua y participativa que se emplean en cada proyecto a los objetivos prefijados en su diseño. Obtiene la información sobre la eficacia de las acciones programadas. Registra las competencias transversales significativas adquiridas por cada participante durante el desarrollo del proyecto para su reconocimiento. Formula la evaluación de las acciones de forma conjunta entre personas jóvenes y demás agentes intervinientes. Expresa los resultados de las evaluaciones en la elaboración de informes y memorias, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No gestiona proyectos socioeducativos dirigidos a personas jóvenes ni evalúa acciones socioeducativas en el ámbito de la educación no formal.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para organizar la información sobre recursos de apoyo al tejido social, compila los recursos de apoyo al tejido asociativo en una guía y mapa actualizados y de fácil manejo. Efectúa el apoyo técnico en la creación, gestión y mantenimiento de nuevas asociaciones. Proporciona la información sobre los procesos que se han de seguir para la constitución de una asociación a las personas interesadas. Efectúa la difusión de ayudas y prestaciones de las administraciones a las asociaciones con antelación suficiente. Ofrece la información sobre la gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos. Facilita la transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de las asociaciones a la comunidad.</i></p>
3	<p><i>Para organizar la información sobre recursos de apoyo al tejido social, compila los recursos de apoyo al tejido asociativo en una guía y mapa actualizados y de fácil manejo. Efectúa el apoyo técnico en la creación, gestión y mantenimiento de nuevas asociaciones. Proporciona la información sobre los procesos que se han de seguir para la constitución de una asociación a las personas interesadas. Efectúa la difusión de ayudas y prestaciones de las administraciones a las asociaciones con antelación suficiente. Ofrece la información sobre la gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos. Facilita la transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de las asociaciones a la comunidad, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para organizar la información sobre recursos de apoyo al tejido social, compila los recursos de apoyo al tejido asociativo en una guía y mapa actualizados y de fácil manejo. Efectúa el apoyo técnico en la creación, gestión y mantenimiento de nuevas asociaciones. Proporciona la información sobre los procesos que se han de seguir para la constitución de una asociación a las personas interesadas. Efectúa la difusión de ayudas y prestaciones de las administraciones a las asociaciones con antelación suficiente. Ofrece la información sobre la gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos. Facilita la transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de las asociaciones a la comunidad, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No organiza la información sobre recursos de apoyo al tejido social.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

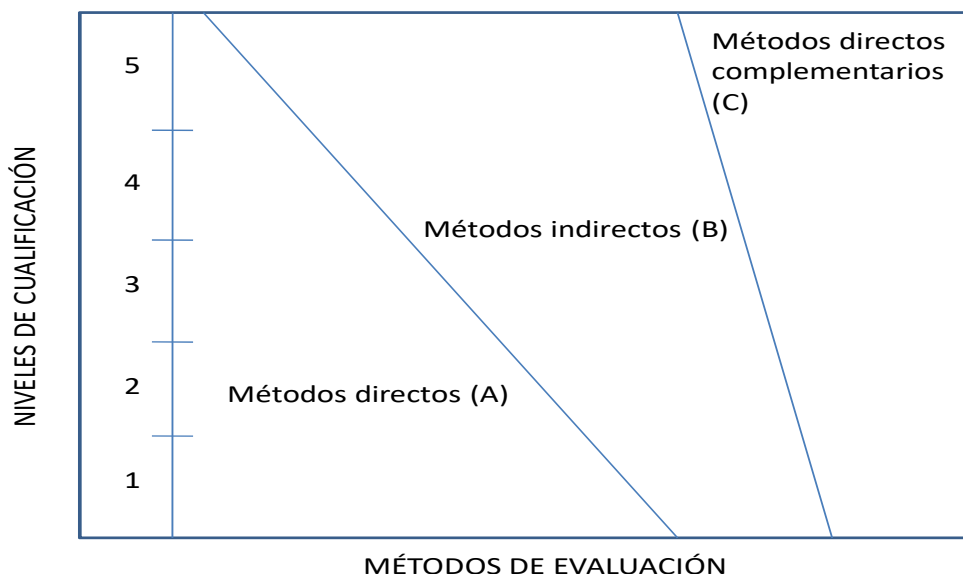


Financiado por
la Unión Europea

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Organizar acciones socioeducativas

dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.